

## PRESENTACIÓN

El presente documento que ordena y regula la nueva presencialidad, se ha diseñado con el aporte de diferentes actores institucionales, normativas y protocolos. Se elaboró el primer borrador en el Consejo de Gestión de Escuelas (CGE) de la UNICEN; el mismo se presentó en reuniones de los Consejos Consultivos Departamentales (CCD) de la ENES y la ENAPE. Se incorporaron las sugerencias y aportes, se difundió el nuevo documento entre los docentes de las escuelas y se realizaron las reuniones correspondientes, intercambiando ideas y recibiendo nuevos aportes que fueron incorporados también.

Se destaca que no se dispone de experiencia concreta previa que garantice la factibilidad de las acciones y estrategias propuestas, por lo dicho, el mismo está sujeto a ajustes y cambios hasta que se logre el equilibrio esperado. Oportunamente, a modo de anexos, se irán elevando protocolos específicos para el acceso a Biblioteca, laboratorio de Informática, Educación Física, etc. Además de las actualizaciones y ajustes que resulten necesarios conforme a la experiencia y necesidades puntuales.

Las clases comenzarán el 8 de marzo de manera virtual, continuarán en esa modalidad hasta que estén dadas las condiciones para iniciar paulatinamente la presencialidad.

La propuesta y organización de regreso que se sugiere deberá ser avalada por Secretaría Académica de la UNICEN, el Comité de Emergencia y quienes correspondan, antes de su ejecución.

## PROPUESTA DE NUEVA PRESENCIALIDAD

Las clases se organizarán de manera presencial y no presencial, alternada por ciclos. Siendo una semana presencial y la segunda virtual intercaladas entre los ciclos.

CICLO	SEMANA				
	1	2	3	4	5
Básico	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual	Presencial
Superior	Virtual	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual

De esta manera cada escuela tendrá la mitad de su población escolar de manera presencial y la otra mitad de manera virtual.

En la **instancia presencial:**

- Cada división se separará en dos grupos que funcionarán en salones contiguos, respetando el distanciamiento correspondiente. De esta manera habrá un máximo de 15 alumnos por aula. A este agrupamiento también se lo denomina “burbujas”.

- El docente trabajará con ambos grupos realizando las presentaciones, explicaciones, asignación de tareas/actividades, etc. Para esto deberá alternar entre ambos salones en tiempos similares para cada grupo, brindándose para ello la asistencia de preceptores u otros docentes de la escuela.
- En las escuelas se podrán realizar clases con toda la división en los patios o espacios verdes cuando el tiempo lo permita, manteniendo la debida distancia entre los dos subgrupos (burbujas) de cada división. En tal caso serán los alumnos los que ordenadamente sacarán y entrarán sillas y pupitres para colocarlos en los lugares debidamente marcados, de manera que se mantenga el distanciamiento correspondiente.
- El espacio del SUM (ENES) y el gimnasio permiten que se realicen clases para una división completa, manteniendo mayor distancia entre los subgrupos o burbujas correspondientes. Se establecerá un cronograma para que cada año y/o división utilice estos espacios. Se podrán establecer espacios exteriores al aire libre.
- En el caso de la ENAPE se cuenta con un espacio en Aulas comunes en el que puede intercambiar el curso completo (las que se usan para la escuela: C5 – C6 – C7 – y en forma alternada la 8 y 9). Se cuenta con el SUM para un curso completo más
- Durante las clases se permitirá/promoverá que los/as alumnos/as asistan a los baños de manera individual, para evitar amontonamiento en los recreos.
- La fecha a partir de la cual se inicie el proceso de reanudación de clases presenciales en cada escuela de la UNICEN estará determinada por el Comité de Emergencia de la misma, el que atenderá las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacionales y jurisdiccionales que correspondan, y será resultado de consideraciones epidemiológicas y de seguridad sanitaria para alumnos/as, docentes y no docentes.
- Se garantizará la continuidad pedagógica no presencial acompañada a los alumnos que por razones de salud pertenezcan a grupos de riesgo o que convivan con personas que pertenecen a grupos de riesgo. Para ellos se habilitarán canales de comunicación específicos (explicaciones individuales por audio, o grupales subidas a diferentes archivos, reuniones puntuales, etc. lo que cada profesor estime conveniente)

### **No presencial-Virtual:**

- La modalidad virtual que se realizará en este ciclo lectivo 2021 difiere en algunos aspectos a la desarrollada en el ciclo 2020. En el ciclo 2020 se trabajó solamente en esta modalidad. En el ciclo 2021 algunos Espacios Curriculares (EC) a cargo de docentes que no puedan concurrir a la presencialidad, continuarán exclusivamente en la modalidad no presencial y los demás alternarán en ambas.
- Atendiendo a que muchos de los Espacios Curriculares (EC) continuarán virtualmente, ya que no se puede mantener el aislamiento de las burbujas (EC de las Orientaciones e Inglés especialmente) y que en otros casos posibles, es factible que existan suspensiones temporales por contagio, se recomienda tener

en cuenta para las planificaciones que la no-presencialidad será el eje articulador de esta etapa hasta el regreso definitivo a la presencialidad

- Las clases de cada EC se desarrollarán en los horarios correspondientes a cada materia. El tiempo de duración de la misma deberá ajustarse a las posibilidades para sostener el interés, tal como se pudo ajustar en el ciclo 2020.
- Los alumnos de cada división deberán asistir obligatoriamente a las mismas habilitando la cámara correspondiente cada vez que el docente lo solicite.
- El docente deberá tomar asistencia y procurar la participación activa de todos los estudiantes.
- Los alumnos deberán respetar estrictamente las fechas de entregas de actividades o trabajos prácticos, lo que se considerará especialmente al momento de las evaluaciones.
- Los casos especiales por falta de equipamiento o conectividad se abordarán de otra manera al interior de las escuelas de acuerdo a sus posibilidades.
- Se recomienda a los docentes disminuir los canales y/o frecuencia de comunicación con los alumnos, más aún si en el EC hay clases presenciales. Estableciendo días y horarios puntuales para ello.
- Cada escuela analizará la necesidad/posibilidad de realizar corte/s semanal/es en el primer cuatrimestre.

## **DOCENTES**

- Los docentes que no puedan asistir a las clases presenciales por las dispensas laborales establecidas por la Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, deberán elevar la solicitud y certificaciones correspondientes para ser analizadas por el Comité de Emergencia de la UNICEN, en caso de ser aprobadas continuará virtualmente con las clases.
- El docente que considere que su situación personal no es contemplada en la Resolución 207/2020, podrá elevar una nota, atendiendo a los requisitos que se establecerán oportunamente, indicando las razones personales que entiende deberían contemplarse para obtener la dispensa a los efectos de ser considerada por el Comité de Emergencia. Anexando documentación respaldatoria en el caso que cuente con la misma.
- El/los docente/s deberán estar en clase con barbijo y máscara. Guardando la distancia de dos metros con los alumnos.
- Si una burbuja suspende la presencialidad por aviso de contagio o aislamiento por presunción de contagio continuará con las clases presenciales en los demás cursos donde se desempeñe.

## **ALUMNOS**

- Si un alumno, familiar u otra persona con contacto directo con el mismo tiene síntomas de covid-19, no podrá concurrir a la escuela, deberá informarse inmediatamente a la misma y aislar al estudiante. Si se confirma, la burbuja de pertenencia y la de sus compañeros de división, con los que comparte diversos

espacios comunes, suspenderán las clases presenciales durante los días que en cada caso determine el Comité de Emergencia de la UNICEN

- Los alumnos no deberán compartir objetos personales ni material de estudio ni dejarlos en el establecimiento para facilitar las tareas de higiene y hacerlas más efectivas.
- No entregarán trabajos en papel (salvo en folios plásticos: un folio por hoja), ni compartirán apuntes, carpetas, libros ni cualquier material en soporte de papel.
- Como el docente no podrá entregar consignas de trabajo en papel, los alumnos deberán bajar las mismas del aula virtual para trabajar en la clase correspondiente.

## **PRECEPTORIA**

- Los preceptores procurarán que todos los elementos que necesiten los docentes estén en el salón o espacio áulico para evitar circulación de alumnos o docentes en búsqueda de los mismos.
- En la medida de lo posible asistirán a los docentes que estén dictando clases en dos salones a la vez.
- Se les solicita especial atención al desplazamiento de alumnos en el predio en general en todos los horarios y el ingreso a los baños de las cantidades de alumnos permitidas.
- El trabajo virtual de preceptoría deberá ajustarse respecto a lo realizado en el año 2020, ya que en este ciclo lectivo el trabajo presencial demandará un tiempo significativo.
- De ser necesario y si los horarios de los docentes preceptores lo permiten, se podrán realizar cambios de turnos, unificaciones o yuxtaposiciones para poder brindar un servicio más eficiente.

## **ENES**

- La preceptoría “de abajo” se dividirá de manera que exista el distanciamiento necesario entre los docentes. Podría ser: mantener la mitad de docentes en el espacio actual y la otra mitad en la actual sala de profesores. La preceptoría “de arriba” permanecerá en el lugar asignado. Se podrán habilitar espacios en la sala de informática informática.

## **ENAPE**

- En el caso de la ENAPE la preceptoría funcionará en forma simultánea con tres integrantes por espacios designados (preceptoría propiamente y un anexo en espacio abierto/interno en la escuela.

## **CONSIDERACIONES VARIAS**

### **Generales**

- Las escuelas de la UNICEN adhieren a todas las medidas de prevención estipuladas en el orden nacional y en los protocolos de la UNICEN respecto al cuidado personal y del otro.
- Se solicita a todo el personal de las escuelas, atendiendo a la situación de emergencia que se está transitando y en la medida de lo posible, adaptar las funciones específicas de su rol a las requeridas en esta instancia para dar respuesta a las necesidades que surgieran.
- Se suspenden actividades y rituales escolares que conlleven a la aglomeración de personas: Izado y arriado de banderas, actos escolares, talleres y encuentros extraescolares, etc.
- Preferentemente no se prestarán las instalaciones de la escuela para la realización de actividades de ningún tipo. Incluye actividades de la Universidad. Podrá analizarse casos excepcionales en los que se garantice la debida sanitización.
- Se solicita a los docentes que refuercen en los alumnos la necesidad de cumplir con todas las medidas de prevención, apelando preferentemente al diálogo y reflexión orientado a concientizar en el marco de una enseñanza en valores.
- Los docentes deberán llevar el debido registro de clases: fecha, tema y actividad realizada. El CCD podrá incluir otros aspectos.

### **INGRESO, PERMANENCIA E HIGIENE:**

Teniendo en cuenta el regreso progresivo a la presencialidad, se realizará un trabajo previo de orientación, con docentes y familias, para transitar esta etapa de la mejor manera posible anticipándose para la comprensión de las actividades que se van a realizar, a través de las formas de comunicación que se juzguen adecuadas

Se hará conocer las disposiciones vigentes y el presente protocolo que, a su vez, se entregará a las familias o convivientes de alumnos/as para su conocimiento.

El regreso a la presencialidad privilegiará el uso de los espacios al aire libre, el funcionamiento de grupos burbuja y el lavado de manos de modo sistemático en las/os adultos a cargo de las/os alumnos/as.

#### **Ingreso a las escuelas:**

- Se dispondrán medidas tendientes a evitar aglomeraciones en las entradas habilitadas, realizando demarcaciones visibles que sirvan de guía para respetar adecuadamente el distanciamiento social establecido en 1.5 metros.
- Los estudiantes y docentes ingresarán al predio de la escuela caminando (No podrán ingresar automóviles).
- Se habilitarán tres colas para el ingreso a los efectos de realizar la sanitización y controles correspondientes, respetando la distancia pertinente.
- Controlado el acceso y otorgado la autorización de ingreso los alumnos y profesores se dirigirán directamente a los salones de clase correspondientes.

- El proceso de control de la temperatura a niños/as, docentes y no docentes y de sanitización e higiene se realizará en la puerta de ingreso y estará a cargo de docentes y no docentes, quienes deberán contar con todas las medidas de seguridad personal -máscara, barbijo, delantal- y luego realizar su propio proceso de higiene (lavado de manos).
- En caso de lluvia los alumnos/as se dirigirán directamente a los respectivos salones de clase, donde se tomará la temperatura, asistencia y se realizarán las tareas de sanitización.
- La temperatura deberá ser menor a 37,5°C y se medirá con termómetro infrarrojo. Se adoptará la misma medida con los miembros de las familias u otras personas que concurran a las escuelas que deban ingresar por motivos de fuerza mayor, preferentemente con previa solicitud de asistencia por vía telefónica.
- No se recomienda la entrada de personas externas a la institución. En el caso de que esto deba ocurrir por razones de fuerza mayor, se cumplirá con todas las medidas de sanitización y no podrán permanecer en áreas comunes a los/as alumnos/as y docentes, deberán contar con tapaboca y desinfectar las manos con alcohol en gel, alcohol diluido o lavarse correctamente las manos con agua y jabón antes de ingresar al sector que corresponda.
- No deberá ingresar ningún alumno/a o trabajador/a con enfermedad infectocontagiosa de riesgo para el ámbito escolar. En caso de haberla cursado, para su reingreso se exige constancia médica. Tampoco deberán ingresar al establecimiento personas consideradas “contacto estrecho” hasta cumplir con los 10 días de aislamiento sin síntomas de enfermedad. En el caso de niños/as o trabajadores que hayan cursado enfermedad COVID-19, no podrán ingresar hasta la recuperación clínica y alta epidemiológica.
- No ingresarán a la escuela los alumnos/as, docentes u otras personas que sean casos sospechosos. “La definición de caso sospechoso vigente comprende a toda persona (de cualquier edad) que presente dos o más de los siguientes síntomas, sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica:
  - (a) Fiebre (37.5 °C o más), (b) Tos, (c) Odinofagia, (d) Dificultad respiratoria, (e) Cefalea, (f) Mialgias, (g) Diarrea/vómitos. Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave.
  - Presente pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra sintomatología.
  - Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, y que dentro de los 14 días posteriores al contacto presente 1 o más de estos síntomas: fiebre (37.5 °C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, pérdida repentina del gusto o del olfato.” (Plan Jurisdiccional de la Pcia. de Bs. As)
- “No pueden concurrir al establecimiento educativo estudiantes y trabajadoras o trabajadores que:
  - A) Sean considerados casos sospechosos o confirmados de COVID-19. Ante la aparición de un caso sospechoso o confirmado, se seguirá el protocolo de actuación obrante en el Anexo IV, estando a cargo del servicio de salud local el cumplimiento de la política de vigilancia.

- B) Sean considerados como contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado Los contactos estrechos de casos confirmados (y que no presentaron síntomas) podrán regresar luego de los 14 días del último contacto sin necesidad de alta médica. Los contactos estrechos de casos sospechosos podrán regresar cuando se haya descartado el caso, acreditando la documentación correspondiente, o luego de los 14 días del último contacto sin necesidad de documentación médica.
- C) Presenten cualquier síntoma compatible con COVID-19 Cuando la o el estudiante o trabajador de la educación hayan presentado un único síntoma compatible con COVID-19 -aunque esta situación no los configure como caso sospechoso- no podrán concurrir al establecimiento educativo hasta pasadas las 24 horas sin síntomas.
- D) Hayan viajado a un distrito que se encuentra en Aislamiento Social Preventivo Obligatorio. Quienes hayan viajado a un distrito que se encuentra Aislamiento Social Preventivo Obligatorio podrán regresar luego de los 14 días de su vuelta, si no presentaron síntomas, no requieren alta médica. (Plan Jurisdiccional de la Pcia. de Bs. As)

## Permanencia

- Todos los alumnos y el personal de la escuela utilizará dentro de la misma el barbijo correspondiente.
- El docente utilizará barbijo, máscara y aumentará la distancia de contacto a 2 metros con los alumnos.
- Resulta imprescindible que las instituciones educativas cuenten directamente con un referente de salud permanente para acompañar y orientar a las instituciones educativas en la vuelta a las actividades presenciales y asesorar ante la presencia de casos sospechosos, o dudas que puedan surgir en todo el proceso.
- Ante la presencia de uno o más de los siguientes síntomas: fiebre ( $T^{\circ}$  de  $37.5^{\circ}$  C o más), tos, pérdida del gusto, olfato, aparición de odinofagia, dificultad respiratoria, cefalea, mialgias, dolor abdominal y diarrea/vómitos:
  - Se garantizará un espacio físico para el aislamiento hasta que el/la alumno/a sea retirado de la Institución por un adulto responsable, extremándose las medidas de protección personal.
  - Se notificará de forma inmediata a la autoridad educativa (Secretaría Académica de Rectorado)
  - Se realizará el aislamiento de docentes y compañeros/as en función de las determinaciones de la autoridad sanitaria (jurisdiccional y/o Institucional).
- La permanencia de varias personas en espacios cerrados y pequeños (por ejemplo, en baños) no debe superar los 15 (quince) minutos
- Las y los estudiantes deben mantener permanentemente el distanciamiento social preventivo y obligatorio dentro y fuera de las aulas: permanecerán con una distancia de 1,5 metros entre sí y, con las y los docentes dentro del aula, mantendrán una distancia de 2 metros.

- Evitar contacto físico de todo tipo (besos, abrazos, apretón de manos, etc.)
- Las y los estudiantes realizarán lavado frecuente de manos o limpieza de manos con alcohol en gel o alcohol al 70 - 30 %, como mínimo en los siguientes momentos:
  - antes de salir de casa,
  - al llegar a la escuela,
  - luego de haber tocado superficies públicas,
  - antes y después de ir al baño,
  - después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- No compartir útiles, ni elementos personales: lapiceras, cuadernos, indumentaria, utensilios, mate, entre otros.
- Reducir el traslado de elementos entre la casa y la escuela al mínimo posible (por ejemplo, mochilas, útiles no indispensables, etc.). Si se utilizan mochilas, las mismas deberán ser sanitizadas antes de salir de casa y al llegar del establecimiento educativo.
- Luego de intercambiar materiales educativos (tales como libros, materiales didácticos, cuadernos o útiles) se deberá realizar el lavado de manos o limpieza con alcohol en gel o alcohol al 70 - 30 %, evitando tocarse la cara mientras se los manipule.

### **Medidas de higiene.**

- Las soluciones de limpieza deben prepararse y utilizarse dentro de las 24 horas de haber sido preparadas (la concentración final de cloro recomendada es 500-1000 ppm.). Estos materiales son acordes a las recomendaciones del Ministerio de Salud y punto 7.c las recomendaciones MSAL <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico>.
- Los materiales y productos para desinfección serán los de uso común conocidos desde el comienzo en esta pandemia como medidas de prevención (lavandina concentración de 55 g/litro, alcohol al 70%, agua y jabón líquido).
- Sanitización con lavandina diluida de picaportes, mobiliario, pisos y materiales antes del ingreso de cada grupo.
- La higiene de baños, canillas y otros espacios de uso común para alumnos/as y para adultos, cada vez que se utilicen.
- Se quitará de circulación los objetos que no pueden ser higienizados de manera correcta y/o están hechos de materiales que acumulan polvo, suciedad o sean de difícil desinfección.
- Los espacios deben ser ventilados cada 90 minutos. manteniendo las ventanas abiertas.
- Los delantales o ropa se sanitizará al ingreso de la institución.
- Los alumnos y docentes no podrán compartir objetos de uso personal que puedan producir contagio alguno (mates, tazas, botellas, etc.)



- En los descansos de los estudiantes se organizará la sanitización de las aulas. Los descansos tendrán una duración de entre 15 y 20 minutos

## **CLASES**

**Horarios de Clase:** Modificaciones de horarios para las clases presenciales:

**ENES:**

- Se produce un corrimiento en el horario de ingreso por las siguientes razones:
  - 1) En la mayoría de los años no se dictará Inglés presencialmente, primer horario de la mañana. (7:30 a 8:30 h)
  - 2) Necesidad de disminuir la concentración de personas en el transporte público.
  - 3) Necesidad de acotar las clases a 90 minutos para sanitizar según protocolo. Por lo dicho, el horario de inicio de clases será de manera escalonada cada 10 minutos a partir de las 8:30 horas. El ingreso a la escuela se realizará entre las 8:30 hasta las 8:50 horas. En el caso de la ENAPE el horario de entrada se prolonga hasta las 9,10 debido al traslado de los estudiantes (luego de la clase de inglés) hacia el complejo. Los turnos son iguales en las dos escuelas
- Las pausas (recreos) podrán ser escalonados en fracciones de 10 minutos para cada año. Primer turno 10:35 a 10:45; segundo turno 10:45 a 10:55; tercer turno de 10:55 a 11:05. El tiempo podrá ampliarse hasta 20 minutos (sin pasarse de las 11:05 horas). En el caso de que se puedan distribuir los alumnos en diferentes patios/espacios podrá unificarse el horario del recreo.
- En el caso donde diferentes años se encuentren en descanso en el mismo horario, los alumnos deberán concurrir a los baños durante los primeros 10 minutos de descanso para evitar la cantidad de concurrentes y las largas colas.
- Las pausas (recreos) del contraturno seguirán el mismo criterio.\_
- La salida del establecimiento será escalona, por año y divisiones con intervalos de 5 minutos.
- Los alumnos que continúen con actividades curriculares en el turno tarde deberán traerse la alimentación correspondiente (no habrá comedor ni bufet) y se les habilitarán espacios para el consumo de los mismos al aire libre o, de no ser factible por lluvia, en galerías o aulas.
- Se ampliará la distancia estipulada entre el hogar y la escuela para autorizar los retiros para almuerzo.
- En las actividades de contraturno que se realicen de manera virtual el inicio será a las 14:00 horas, tanto por las razones indicadas anteriormente como para que el alumno tenga el tiempo suficiente para regresar a su hogar y conectarse. Los casos especiales en que el tiempo no le permita al alumno conectarse a esa hora desde su hogar se analizarán puntualmente para poder realizar la autorización correspondiente. En el caso de la ENESD, si la cantidad de alumnos en estas

condiciones no superan las 10 personas podrán utilizar el laboratorio de informática.

### **Clases. Salones propios y otros espacios.**

Todas las clases se realizarán con las ventanas y puertas abiertas.

- Los pupitres y sillas serán rotulados con el nombre del alumno/a ocupante y deberán ubicarse en los lugares marcados en el piso.
- Se mantendrá el distanciamiento correspondiente en las clases. Si el docente considera necesario la realización de tareas grupales deberá tener en cuenta la necesidad de mantener la distancia correspondiente, para ello deberá utilizar otros espacios (interiores o exteriores) que le serán sugeridos oportunamente.
- Las clases que se organicen en los patios o espacios cubiertos amplios, con el propósito de unificar el grupo correspondiente a la división (manteniendo la distancia específica entre los dos subgrupos -burbujas-), deberán contar con algún tipo de marcación en el piso (u otras) donde los alumnos deberán poner sus sillas y/o pupitres.

### **Laboratorios y Espacios especiales**

- En los laboratorios de Ciencias de la Naturaleza no se dictarán clases.
- Laboratorio de Informática podrá facilitar el acceso restringido para consultas, realización de trabajos o participación en clases virtuales. Para tal finalidad deberá elaborar el protocolo correspondiente.
- No se habilitará la Fotocopiadora de las escuelas.
- Las Bibliotecas elaborarán el protocolo específico que será elevado oportunamente.

## **ESPACIOS CURRICULARES ESPECIALES**

### **Espacios curriculares de Orientaciones**

- Todos los espacios de Orientación se dictarán de manera virtual ya que no pueden mezclarse los alumnos de diferentes burbujas. A los efectos de que los alumnos puedan llegar a horario para acceder a estas clases, las mismas iniciarán a partir de las 14 horas.

### **Inglés.**

- Los espacios de inglés se dictarán de manera virtual ya que no pueden mezclarse los alumnos de diferentes burbujas. Sólo tendrá clase en la semana virtual, en la semana presencial establecerán algún vínculo virtual para el seguimiento de actividades, recepcionar consultas o trabajos, etc.

- En la ENES Se analizará la posibilidad de realizar algunas actividades presenciales en grupos donde no se mezclen burbujas (Nivel 1 A)
- La ENAPE organizó un cronograma para que 1er año curse en forma presencial/alternada las clases

### **Espacios Artísticos.**

- ENES: Se harán las consultas correspondientes con los profesores del área sobre las necesidades específicas y eventuales aclaraciones en el protocolo general.
- Se promoverán, conforme lo han solicitado los docentes del área, la participación en proyectos multi e interdisciplinarios.
- ENAPE: Atendiendo a la dinámica del formato semipresencial, teniendo en cuenta las características propias de los espacios de Teatro y Danza, y siendo conscientes de los cuidados necesarios y del protocolo vigente, desde el Departamento de Arte se propone:
  - Que el espacio determinado para los bancos pueda ser remplazado por el distanciamiento físico, sin el banco (salvo eventualmente) para poder trabajar de manera dinámica con el cuerpo expresivo en el espacio.
  - Se tendrá en cuenta la posibilidad de acceder a un espacio en el que no estén los bancos (por ejemplo C5, aulas comunes) para evitar pérdidas de tiempo.
- Utilización de sanitizador y paño para limpiar los objetos (mínimos) que se usen, del modo en que se realiza en el protocolo de los gimnasios.
- Permitir la dinámica del trabajo en círculo con el distanciamiento debido.
- Contar con la delimitación espacial, marcas en el piso, que ayuden a percibir el espacio físico que cada estudiante puede utilizar mientras realiza la actividad.
- Para el uso de los instrumentos en las clases de música se realizarán ejercicios sin intercambiarlos dado que no es posible rociar con productos como alcohol o sanitizante
- Posibilidad de realizar algunas actividades al aire libre (siempre y cuando el clima acompañe), manteniendo igualmente el distanciamiento correspondiente.
- Uso de tecnologías para proyectar imágenes o vídeos, reproducir música. Estos recursos se utilizaban en la presencialidad, tener insumos para la sanitización y que sólo sea manipulado por los docentes a cargo.

### **Educación Física:**

- Realizará el Protocolo para uso de material.
- Cuando exista/n hora/s libre/s se procurará adelantar la clase siguiente o realizar otra actividad. De no ser posible se suspenderá la jornada. No es recomendable que los alumnos permanezcan en la escuela sin clases dada la limitación para supervisar su permanencia.

## **VARIOS**

### **Asistencia a los baños:**

- Se evitará la concentración de alumnos en los baños, por ello los docentes permitirán y promoverán que los alumnos concurran individualmente a los mismos en el horario de clases.
- Durante los recreos habrá un preceptor en la entrada de los baños controlando la cantidad de alumnos que ingresen. En el exterior de los baños se marcará en el suelo la distancia correspondiente para que se forme la cola.

### **Comunicación.**

- Toda persona que necesite comunicarse con las escuelas deberá, de ser posible, realizarlo de forma telefónica o virtual antes de concurrir a las mismas.
- Se solicitará a los padres/madres/tutores que eviten mantener comunicación directa con los profesores. Si necesitan una reunión con los mismos deberán solicitarla institucionalmente.
- Las escuelas enviarán por el Sistema de Información y Comunicación Institucional (SlyCI) las pautas para mantener una adecuada comunicación entre los diferentes actores institucionales (alumnos/as-docentes, padres/madres-docentes, EOE y dirección, etc.)

### **Circulación de personas**

- Alumnos, familiares o personas en general que necesiten concurrir a cualquier dependencia de la escuela, no podrán ingresar espontáneamente a las mismas, en caso de necesidad deberán contactar y acordar telefónicamente un encuentro. Cuando concurran a las escuelas deberán hacer la cola afuera guardando el debido distanciamiento.

### **Reuniones**

- Las reuniones con padres u otras personas se realizarán preferentemente de manera virtual.
- Las reuniones del personal docente serán de manera virtual.

### **Administración**

- Para el caso de personas que no trabajan en la escuela y que concurran a la misma (padres, personal de mantenimiento, etc.), se armará, preferentemente de manera anticipada, un listado diario en donde se contemple, edad, fecha de nacimiento, dirección, correo electrónico, etc. Además de completar la planilla de declaración de salud personal. De ser posible se evitará el ingreso a dependencias cerradas.
- Las familias deberán firmar una declaración jurada donde se indique la existencia en los alumnos de comorbilidades vinculadas con el covid-19 y donde se comprometan a informar inmediatamente sobre la aparición de casos de covid en su familia o en personas con las que se mantiene contacto estrecho, así como la

realización de viajes. En el caso de que en la familia o contacto estrecho existan síntomas se solicita que los alumnos no concurran a la escuela y se informe en la misma.

- Los docentes de las escuelas deberán completar un formulario que tendrá carácter de Declaración Jurada, en donde indicará la tenencia de enfermedades de riesgo ante el covid-19 y la responsabilidad en el cuidado de adultos mayores y de niños menores de 13 años.

### **Horas Libres**

- Realizado el relevamiento de docentes que podrán dictar clases presenciales y armados los horarios respectivos, aparecerán diferentes situaciones sobre las que habrá que intervenir:
  - La aparición de horas libres entre EC se podrá realizar corrimientos horarios de ser posible, de ser imposible se desaconseja la permanencia de los alumnos en las escuelas:
- Ausentismo no previsto:
  - Si es en la/s últimas horas los alumnos se retirarán con la debida autorización.
  - Si es en las primeras horas y el docente no envió actividad o no hay quién lo sustituya con actividad institucional se analizará puntualmente y se informará en futura adaptación de protocolo.

### **OTRAS CUESTIONES A CONSIDERAR**

#### **Seguridad e higiene**

- Provisión de elementos de protección personal (EPP) para cada escuela: protector buco nasal, guantes, protector facial, etc., termómetros (pistola láser) para tomar la fiebre al ingreso de la escuela de todo el personal (alumnos, docentes, etc.).
- Disponibilidad en cada oficina y en las dependencias que correspondan de alcohol en gel, etc.
- Elementos para sanitizar en los recreos e higiene de baños y sectores críticos.
- Personal de limpieza necesario.

### **OTROS**

- En la ENES no habrá servicio de Buffet, comedor ni fotocopiadora.
- En el caso de la ENAPE los estudiantes retiraran su vianda en el comedor (por turnos) y deberán llevarla al lugar asignado